



OPRAS

del V. Mor

de Avi

. 3 .

BX890

.A85

1759

v.3

c.1



1080046054

8446#77

OBRAS  
DEL VENERABLE MAESTRO  
JUAN DE AVILA  
TOMO TERCERO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LEON  
CAPILLA ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ

30/1/82 MICROFILMADO Rollo 3



OBRAS  
DEL VENERABLE MAESTRO  
JUAN DE AVILA,  
CLERICO

**OBRAS**  
DEL VENERABLE MAESTRO  
**JUAN DE AVILA.**  
**TOMO TERCERO.**

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL MAGNO DE LEON  
BIBLIOTECA ALFONSO X EL MAGNO DE LEON  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL MAGNO DE LEON  
BIBLIOTECA ALFONSO X EL MAGNO DE LEON  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL MAGNO DE LEON  
BIBLIOTECA ALFONSO X EL MAGNO DE LEON  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON  
MICROFILMADO

46150

B2890  
-A85  
1759  
V.3  
C.1



FONDO BIBLIOTECA PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

132648



48130

DECRETO  
\*  
OBRAS  
DEL VENERABLE MAESTRO  
JUAN DE AVILA,  
CLERIGO, APOSTOL  
DEL ANDALUCIA.

COLECCION GENERAL DE TODOS SUS ESCRITOS.  
A EXPENSAS  
DE DON THOMAS FRANCISCO DE AOIZ.  
DEDICADAS

AL ILUSTRISIMO SEÑOR DON DIEGO DE ROXAS  
y Contreras, Obispo de Cartagena, Gobernador del Real,  
y Supremo Consejo de Castilla.

TOMO TERCERO.

CONTIENE EL DECRETO DE N. M. S. P. CLEMENTE XIII.  
de 8. de Febrero de 1759. declarando constar de las Virtudes de dicho Venerable  
EN GRADO HEROICO; una doctrina para mancebos; La alteza de los Predi-  
cadores; y del Verso: Audi Filia, & vide, compuestos  
por el mismo Autor.

CON PRIVILEGIO.

En Madrid, por Andrés Ortega, Calle de las Infantas, esquina  
à la de S. Bartholomé. Año de 1759.

Se hallará con los demás en la misma Imprenta, quarto baxo y en casa de  
D. Angel Corradi, Mercader de Libros, Calle de las Carretas, y tambien la  
Carta Pastoral del Eminentísimo Señor Cardenal Asorgia, escrita à la Santidad  
de Clemente XIII. folicitando la Beatificacion del Autor.



OBRAS  
DEL VENERABLE MAESTRO  
JUAN DE AVILA,  
CERIEGO, APOSTOL  
DEL TUCIA

En confirmacion de lo que se previno en el Tomo primero de la Coleccion General de estas Obras, §. 2. de la Dedicatoria, y en el Prologo; havien dose visto en Roma la Causa del Venerable Siervo de Dios MAESTRO JUAN DE AVILA, y publicado el Decreto de VIRTUTIBUS, el qual, D. Francisco de Longoria, Postulador de esta Causa, en Carta de 15. de Febrero de este presente año de 1759. ha dirigido al Ilustrisimo Señor Obispo de Cartagena, Governador del Consejo Real. Hallandose para dar al Público este tercer Tomo de dicha Coleccion General, obtenida la Licencia necessaria, se pone à la letra dicho Decreto, que en 8. de dicho mes publico N. M. S. P. CLEMENTE XIII.

CON PRIVILEGIO

DECRETUM

TOLETANA,  
seu Cordubensi Beatifi-  
cationis, & Canoniza-  
tionis Venerabilis Servi  
Dei Joannis de Avila,  
Præsbyteri, MAGIS-  
TRI nuncupati, super  
Dubio. An constet de  
Virtutibus Theologicali-  
bus, Fide, Spe, & Cha-  
ritate erga Deum, &  
proximum: necnon de  
Cardinalibus Prudentia,  
Justitia, Fortitudine, &  
Temperantia, earum-  
que adnexis in gradu  
heroyco, in casu, & ad  
effectum, de quo agi-  
tur.

» CUM in Congrega-  
» tione Generali Sa-  
» crorum Rituum habita  
» coram Sanctissimo Do-  
» mino nostro CLEMEN-  
Tom. III. » TE

DECRETO

EN LA CAUSA  
Toledana, ò Cordoben-  
se, de la Beatificacion, y  
Canonizacion del V. Siervo  
de Dios Juan de Avila,  
Presbytero, llamado  
comunmente el MAES-  
TRO: sobre la duda:  
si consta de las Virtudes  
Theologales, Fè, Esperanza,  
y Caridad, para con  
Dios, y el proximo: Y  
assimismo de las Cardina-  
les, Prudencia, Justicia,  
Fortaleza, y Templanza,  
y demàs virtudes, todas  
en grado heroyco; en el ca-  
so, y para el efecto de que  
se trata

» EN la Congregacion  
» General de Sagra-  
dos Ritos, que se tuvo en  
presencia de N. Santissimo  
Padre, y Señor CLEMEN-  
» TE

„ TE XIII. die xxx. Janua-  
rij 1759. in Cauſa To-  
„ letana, ſeu Corduben.  
„ Beatificationis, & Ca-  
„ nonizationis Venerabi-  
„ lis Servi Dei *Joannis de*  
„ *Avila*, Presbyteri,  
„ MAGISTRI nuncu-  
„ pati, proſtitum fuerit  
„ dubium à Rmo. Dño.  
„ Cardinali *Portocarrero*,  
„ Ponente: an conſtet de  
„ virtutibus *Theologalibus*,  
„ *Fide*, *Spe*, & *Charitate*  
„ in Deum, & proximum;  
„ necnon de *Cardinalibus*,  
„ *Prudentia*, *Juſticia*, *Forti-*  
„ *tudine*, & *Temperantia*,  
„ earumque adnexis in gradu  
„ heroico, in caſu, & ad effectum  
„ de quo agitur, SANC-  
„ TITAS, SUA, auditis Re-  
„ verendiſſimorum DD.  
„ Cardinalium, necnon  
„ Conſultorum ſuffragijs,  
„ nihil tunc definire vo-  
„ luit

TE XIII. en el dia 30.  
de Enero de 1759. y en la  
Cauſa Toledana, ò Cordo-  
benſe, ſobre la Beatifica-  
cion, y Canonizacion del  
Ven. Siervo de Dios *Juan*  
*de Avila*, Presbytero, lla-  
mado comunmente el  
MAESTRO; ſe propuſo  
por el Rmo. Señor Carde-  
nal *Portocarrero*, Ponente,  
la duda: „ Si conſtaba de las  
„ Virtudes *Theologales*, *Fè*,  
„ *Eſperanza*, y *Caridad*, para  
„ con Dios, y el proximo:  
„ como tambien de las  
„ Cardinales, *Prudencia*,  
„ *Juſticia*, *Fortaleza*, y *Tem-*  
„ *planza*, con las demàs ane-  
„ xas, todas en grado he-  
„ royco, en el caſo, y para el  
„ efecto de que ſe trata. Ha-  
viendo oido ſu Santidad los  
votos de los Rmos. Señores  
Cardenales, y aſimifmo de  
los Conſultores, nada quiſo  
di-

„ luit, ut interim tam  
„ ſuis, quam aliorum pre-  
„ cibus in tam gravi ne-  
„ gocio Divino lumine  
„ mens ejuſ illuſtrare-  
„ tur.

„ Hac vero die octa-  
„ va Februarij poſt cele-  
„ bratum Miſſæ Sacrifi-  
„ cium vocatis coram ſe  
„ Reverendiſſimis. DD.  
„ Cardinalibus *Portocar-*  
„ *rero* Cauſæ Relatore, &  
„ *Tamburino* Sacræ Ri-  
„ tuum Congregationis Pre-  
„ ſecto, necnon Rev. P.  
„ *Benedicto Veterani*, Pro-  
„ motore Fidei, meque  
„ Secretario, ſtatuit. Ita  
„ conſtare de *Virtutibus Ve-*  
„ *nerabilis Servi Dei JOAN-*  
„ *NIS DE AVILA* in gra-  
„ du heroico, ut procedi poſ-  
„ ſit ad ulteriora, nempe ad  
„ diſcuſionem trium mira-  
„ colorum. „ Et ita decre-  
„ vit,

„ definir por entònces, haſta  
„ tanto, que yà por ſus ora-  
„ ciones, yà por las de los de-  
„ màs, ſe iluſtraſſe ſu eſpiritu  
„ con la Divina Luz ſobre  
„ tan grave negocio.

„ Pero en eſte dia 8. de  
„ Febrero, celebrado el San-  
„ to Sacrificio de la Miſſa,  
„ haviendo llamado à ſu pre-  
„ ſencia à los Reverendiſ-  
„ mos Señores Cardenales  
„ *Portocarrero*, Relator de la  
„ Cauſa, y *Tamburino*, Pre-  
„ ſecto de la Sagrada Congre-  
„ gacion de Ritos, como tam-  
„ bien al R.P. *Benito Veterani*,  
„ Promotor de la Fè, y à mi  
„ el Secretario, determinò:  
„ que de tal manera conſta-  
„ ba de las Virtudes del V.  
„ Siervo de Dios JUAN  
„ DE AVILA, en grado he-  
„ royco, que ſe podia pro-  
„ ceder à lo demàs: eſto es,  
„ al examen de tres Mila-  
„ gros.



„ vit, ac servari manda-  
„ vit. Die 8. Februar.  
1759.

D. F. Cardinal Tamburinus,  
Praefectus.

Loco ✠ Sigilli.

M. Marefusus, S. R. C. Secret.

Roma, M.D.C.C.LIX. Ex Ty-  
pographia Reverendae Camerae  
Apostolicae.

„ gros. Y así lo decretó, y  
„ lo mandó guardar à 8. de  
Febrero de 1759.

D. F. Card. Tamburino,  
Praefecto.

Lugar del ✠ Sello.

M. Marefusus, Secret. de la Sagrada  
Congregacion de Ritus.

En Roma año de 1759. en la  
Imprenta de la Reverenda Ca-  
mara Apostolica.

PAG. 3. lin. 5. nominentur, lee nominemur. Pag. 22. lin. 2. terræ ani-  
mi; lee terræ amini. Pag. 24. lin. 8. aplazamiento, lee aplazamientos.  
Pag. 36. lin. 1. y no esto es malo, lee y esto no es malo. Pag. 40. lin. 11. y  
12. es menester, lee es menester. Pag. 49. lin. ultima. infatible, lee infati-  
gable. Pag. 78. lin. 8. compënera, lee compãnera. Pag. 93. lin. 14. estã, lee  
estên. Pag. 166. lin. 12. y la mando, lee y llamando. Pag. 167. lin. 18. falta,  
lee falta. Pag. 215. lin. 11. yl. lee y. Pag. idem lin. 12. las condi ciones de,  
lee las condiciones del. Pag. 222. lin. ultima n, lee ni. Pag. 233. lin. 2. Gaiega,  
lee Griega. Pag. 244. lin. 1. Espiritu i Santo, lee Espiritu Santo. Pag. idem lin. 12.  
nspiracion, lee inspiracion. Pag. 249. lin. 9. y 10. creyere, lee creyere. Pag.  
277. lin. 5. en en, lee en. Pag. 280. lin. 21. y 22. ennanza, lee ennanza. Pag.  
320. lin. 2. estaren, lee estar en. Pag. 395. lin. 18. negccio, lee negocio.

El Libro Espiritual sobre el verlo: *Audi Eliã*, & *vidi*, &c. compuesto  
por el Venerable Maestro Juan de Avila, Clerigo, Predicador Apostolico  
del Andalucia; corresponde con el antiguo impreso, que sirve de Original,  
salvas las erratas de esta fee, en cuya Certificacion doy la presente en esta Vi-  
lla, y Corte de Madrid, à doce de Febrero de mil setecientos cinquenta y  
nueve.

Asimismo certifico, que el Decreto de su Santidad, declarando las Vir-  
tudes del dicho Venerable en grado heroyco, està conforme con el que sirve  
de original. Madrid, y Febrero trece de mil setecientos cinquenta y nueve.

Doñor Don Manuel Gonzalez Ollerã,  
Corrector general por S. M.



**D**ON Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo: Certifico, que havien dose visto por los Señores de el el Libro intitulado sobre el verso: *Audi Filia, & Vide, &c.* compuesto por el Venerable Maestro Juan de Avila, Clerigo, Predicador Apostolico del Andalucia, que con Licencia de dichos Señores, concedida à D. Thomàs Francisco de Aoiz, vecino de esta Corte, ha sido reimpresso, tassaron à siete maravedis cada pliego, y dicho Libro parece tiene quarenta y nueve y medio, sin principios, ni tablas, que à este respecto importa trescientos cinquenta y siete maravedis, y à el dicho precio, y no mas mandaron se venda, y que esta Certificacion se ponga al principio de cada Libro, para que se sepa el à que se ha de vender. Y para que conste lo firmè en Madrid à cinco de Marzo de mil setecientos cinquenta y nueve.

*Don Joseph Antonio de Yarza.*

# T A B L A

## DE LOS CAPITULOS

contenidos en este Tomo Tercero, que trata del Verso: *Audi Filia, & Vide, &c.*

**D**Octrina admirable, y de mucha importancia, que diò el Venerable Maestro Juan de Avila à un mancebo, para que seguro sirviese à Dios nuestro Señor en el camino de espi-ritu. (I.)

Exposicion breve de las Bienaventuranzas, que predicò en el Monte Christo nuestro Señor. Matth. 5. Por el Maestro Juan de Avila. (XXX.)

**U**NA Carta del Autor à un Predicador; trata de la alteza à que los tales son levantados. pag. 1.  
 Cap. I. En que se trata quanto nos conviene oir à Dios, y del admirable lenguaje que nuestros Padres primeros tenian en el estado de la inocencia, el qual, perdido por el pecado, sucedieron muchos, y muy malos. 23.  
 Cap.

- Cap. II. *Que no debemos oír el lenguaje del mundo, y honra vana, y quan grande señorío tiene sobre los corazones que la figuen, y lo será el castigo de los tales.* 26.
- Cap. III. *De qué remedios nos havemos de aprovechar para despreciar la honra vana del mundo, y de la grande fuerza que Christo dá para la poder vencer.* 31.
- Cap. IV. *En qué grado, y por qué fin es licito desear la humana honra, y del grandísimo peligro que hay en los oficios honrosos, y de mundo.* 35.
- Cap. V. *De quanto debemos huir los regalos de la carne; y como es peligrosísimo enemigo, y de qué medios nos havemos de aprovechar para vencerlo.* 43.
- Cap. VI. *De dos causas de las tentaciones sensuales, y qué medios havemos de usar contra ellas, quando nacen de la impugnacion del demonio.* 48.
- Cap. VII. *De la grande paz que Dios nuestro Señor dá á los que varonilmente pelean contra este enemigo, y de lo mucho que conviene para lo vencer, huir familiaridad de mugeres.* 53.
- Cap. VIII. *Por qué medios suele engañar el demonio á los hombres espirituales con este enemigo de nuestra*

- tra carne, y del modo que se debe tener para no dexarnos engañar.* 56.
- Cap. IX. *Que uno de los mas principales remedios para vencer este enemigo, es el exercicio de la devota, y ferviente oracion, donde se halla el gusto de las cosas divinas, que hace aborrecer las mundanas.* 62.
- Cap. X. *De muchos otros medios que debemos usar, quando este cruel enemigo nos acometiere con estos golpes primeros.* 67.
- Cap. XI. *De algunas causas, aliende de las dichas, por las quales vienen algunos á perder la castidad, para que huyamos de ellas, sino la queremos perder; y con qué remedios nos debemos animar.* 73.
- Cap. XII. *Que suele Dios castigar á los sobervios con permitir que pierdan la joya de la castidad, para humillarlos; y de quanto conviene ser humildes para vencer á este enemigo.* 79.
- Cap. XIII. *De otras dos peligrosas causas, por las quales suelen perder la castidad, los que no las procuran evitar.* 84.
- Cap. XIV. *De quanto se debe huir la vana confianza de alcanzar victoria contra este enemigo, con sola industria, y trabajo humano, y que debemos entender que es dádiva de Dios, á quien*
- Tom. III. 99 se



- se debe pedir , poniendo por intercessores los Santos , y en particular à la Virgen nuestra Señora. 88.
- Cap. XV. Como el Señor reparte el dòn de la castidad, no igualmente à todos, porque à algunos lo dà solamente en el anima, y de lo mucho que las tentaciones contra la castidad aprovechan , si se saben llevar. 92.
- Cap. XVI. De como el dòn de la castidad es concedido à algunas personas, no solo en lo interior del anima, mas tambien en la sensualidad, y esto por una de dos maneras. 96.
- Cap. XVII. En que se comienza à tratar de los lenguages del demonio, y quanto lo debemos huir, y que uno de ellos es, ensobervecer à un hombre para le traer à grandes males, y engaños, y de algunos medios para huir este lenguaje de la soberbia. 102.
- Cap. XVIII. De otro lazo contrario al passado, que es la desesperacion con que el demonio pretende vencer al hombre, y como nos haremos contra èl. 111.
- Cap. XIX. De lo mucho que nos diò el Eterno Padre en darnos à Jesu-Christo N. Señor. y quanto lo debiamos agradecer, y aprovecharnos de esta merced , esforzandonos con ella para no admitir
- la

- la desesperacion con que el demonio suele comba-  
tirnos. 116.
- Cap. XX. De algunas cosas que suele traer el demonio contra el remedio ya dicho, para desmayarnos ; y como no por esso debemos perder el animo, antes animarnos mas, mirando la infinita misericordia del Señor. 120.
- Cap. XXI. En que se prosigue la grandeza de la misericordia de Dios, que usa con los que le piden perdon de corazon. Es una consideracion bastante para vencer toda desesperacion. 124.
- Cap. XXII. Donde se prosigue el tratar de la misericordia que el Señor usa con nosotros, venciendo su Magestad nuestros enemigos, por admirable manera. 130.
- Cap. XXIII. Del grande mal que hace en el anima la desesperacion, y como conviene vencer este enemigo con espiritual alegria, y diligencia, y fervor en el servicio de Dios. 134.
- Cap. XXIV. De dos remedios para cobrar esperanza en el camino del Señor, y que conviene no acobardarnos, aunque el remedio de la tentacion se dilate ; y como hay corazones que no se saben humillar, sino con golpes de tribulaciones, y por esso les conviene ser assi curados. 142.
- Cap.

Cap. XXV. Como el demonio procura traer à des-  
esperacion, poniendo tentaciones contra la Fè,  
y cosas de Dios, y de los remedios que have-  
mos de usar contra estas tentaciones. 146.

Cap. XXVI. Como pretende el demonio en las so-  
briedichas tentaciones apartarnos de la devo-  
cion, y buenos exercicios, y que el remedio es  
crecer en ellos, dexando la demasfiada de los dul-  
ces sentimientos del anima, y por que sin se pue-  
den estos desear. 151.

Cap. XXVII. Que el vencimiento de las tenta-  
ciones dichas, està mas en tener paciencia pa-  
ra sufrir, y esperanza del favor del Señor,  
que en la fuerza de querer hacer que no ven-  
gan. 157.

Cap. XXVIII. Del gran remedio que es contra  
las tentaciones, buscar un Confessor sabio, y  
experimentado, à quien se dè entera cuenta,  
y credito: y lo que el Confessor debe hacer con ta-  
les, y del fruto de estas tentaciones. 160.

Cap. XXIX. Como el demonio procura con me-  
dios exteriores quitarnos de los buenos exerci-  
cios, y como conviene confortar el corazon  
con la confianza del Señor, para lo vencer,  
y de otras cosas que ayudan para quitar este  
miedo, y del fruto de esta tentacion. 164.

Cap.

Cap. XXX. De muchas causas que hay para con-  
fiar que el Señor nos librará en toda tribula-  
cion, por grave que sea, y de dos significa-  
ciones que tiene esta palabra Creer. 176.

Cap. XXXI. Que lo primero que debemos oir es,  
la verdad divina, mediante la Fè, que es prin-  
cipio de toda la vida espiritual, y nos ense-  
ña cosas tan altas, que exceden toda huma-  
na razon. 186.

Cap. XXXII. De quan conforme es à razon creer  
las cosas de nuestra Fè, aunque ellas exceden to-  
da humana razon. 190.

Cap. XXXIII. De quan firmes, constantissimos,  
y abonados testigos ha tenido nuestra Fè, los  
quales han puesto su vida por la verdad de  
ella. 193.

Cap. XXXIV. De la vida perfecta de los que  
han creído nuestra Fè, es gran testimonio de  
su verdad: y quanto han excedido en bondad  
los Christianos à todas otras gentes. 196.

Cap. XXXV. Que la propia conciencia del que  
quiere seguir la virtud, le dà testimonio de  
ser nuestra Fè verdadera, y como el amor  
de la mala vida es impedimento para la re-  
cibir, y grande parte para la perder. 205.

Cap. XXXVI. Que la admirable mudanza de los

co-



- corazones de los pecadores, y favores grandes que el Señor hace à los que siguiendo con perfecta virtud, le llaman en sus necesidades, es grande testimonio de la verdad de nuestra Fè. 207.
- Cap. XXXVII. De los muchos, y grandes bienes que Dios obra en el hombre que sigue la perfecta virtud, lo qual es grande prueba ser verdad nuestra Fè, pues ella nos enseñò los medios para alcanzar aquellos bienes. 211.
- Cap. XXXVIII. Que si se pondera la virtud, y grandeza de la obra del creer, hallaremos grande testimonio que testifique ser mucha razon, que el entendimiento del hombre sirva à Dios, con recibir su Fè. 216.
- Cap. XXIX. En que se responde à la objeccion que pueden poner contra nuestra Fè, diciendo, que enseña Dios cosas muy altas. 219.
- Cap. XL. En que se responde à los que ponen por objeccion para no recibir nuestra Fè, que enseña Dios cosas muy humildes, ò baxas: y como en estas cosas humildes, que Dios enseña està atisissima gloria. 222.
- Cap. XLI. Que no solo resplandece la gloria del Señor en las cosas humanas, que la Fè nos enseña de Dios, mas tambien nuestro grande pro-

- vecho, valor, y virtud. 228.
- Cap. XLII. En que se prueba ser la verdad de nuestra Fè infalible, assi por parte de los que la predicaron, como de aquellos que la recibieron, y del modo con que fue recibida. 231.
- Cap. XLIII. Que es tanta la grandeza de nuestra Fè, que ninguno de los motivos dichos, ni otros que se puedan decir, bastan à que un hombre crea con esta divina Fè, sin que el Señor de para crecer su particular favor. 233.
- Cap. XLIV. Que se deben al Señor muchas gracias por el don de la Fè, y que de tal manera havemos de usar de ella, para lo que fue dada, que no le atribuyamos lo que no tiene, y qual es lo uno, y lo otro. 243.
- Cap. XLV. Por que el Señor ordenò salvarnos mediante la Fè, y no por humana razon, y de la grande sujecion que debemos tener à las cosas que la Fè nos enseña, y de la particular devocion que especialmente, debemos à lo que el Señor Jesus enseñò por su boca. 252.
- Cap. XLVI. Que la Escritura santa no se ha de declarar por qualquiera seño, sino por el de la Iglesia Romana: y donde ella no declara se ha de seguir la conforme exposicion de los Santos, y del grande credito, y sujecion que à esta Iglesia

- 8 Santa debemos tener. 257.
- Cap. XLVII. De quan terrible castigo es permitir Dios que uno pierda la Fè, y como justamente es quitada à los que no obran conforme à lo que ella enseña. 261.
- Cap. XLVIII. En que se prosigue mas en particular lo yà dicho, y se declara lo que se requiere para entrar à leer, y entender las divinas letras, y Doctores Santos. 266.
- Cap. XLIX. Que debemos no ensobervecernos, viendo que otros pierden la Fè, que nosotros no havemos perdido, antes humillarnos con temor, y de las razones que para ello hay. 274.
- Cap. L. De como suelen ser muchos engañados, dando credito à falsas revelaciones; y declarase en particular en qué consiste la verdadera libertad de espíritu. 279.
- Cap. LI. De como nos havemos de haver para no errar en las tales ilusiones: y quan peligroso sea el deseo de revelaciones, ò cosas semejantes. 286.
- Cap. LII. En que se ponen algunas señales de las buenas, y de las malas, y falsas revelaciones, ò ilusiones. 291.
- Cap. LIII. De la oculta soberbia en que suelen ser muchos gravemente engañados en el ca-  
mi-

- mino de la virtud, y de quan à peligro están los tales de ser enlazados en ilusiones del demonio. 295.
- Cap. LIV. De algunas propiedades que tienen los que en el capítulo passado diximos ser engañados: y de quanto conviene recibir parecer ageno: y de los males que trae el amor del propio juicio. 298.
- Cap. LV. Que debemos grandemente huir el propio parecer, y escoger persona à quien por Dios nos sujetemos, para ser de ella regidos, y que tal ha de ser esta, y como nos habremos con ella. 305.
- Cap. LVI. En que se comienza à declarar la segunda palabra del verso, y el cómo havemos de mirar las Escrituras, y que conviene tener recogimiento en la vista corporal, para ver mejor con los ojos del anima, los quales, quanto mas limpios de las criaturas, miran mejor à Dios. 310.
- Cap. LVII. Que lo primero que ha de mirar el hombre es à sí mismo, y de la necesidad que tenemos del propio conocimiento, y de los males que nos vienen por falta de este conocimiento propio. 315.
- Cap. LVIII. Que debemos poner diligencia en el propio conocimiento, y en qué cosas lo podremos.
- Tom. III. 333 mos



mos hallar, y que conviene tener un lugar apartado donde nos recoger un rato cada dia. 322.

Cap. LIX. En que se profigue el exercicio para hallar el propio conocimiento, de como nos havemos de aprovechar en la leccion, y oracion. 327.

Cap. LX. De quanto aprovecha para el propio conocimiento la meditacion de la muerte, y del modo de meditar, en lo que toca al cuerpo. 331.

Cap. LXI. De lo que se ha de considerar en la meditacion de la muerte, à cerca de lo que sucederà al anima, para aprovechar en el propio conocimiento. 334.

Cap. LXII. Que el cotidiano examen de nuestras faltas, ayuda mucho para el propio conocimiento, y de otros grandes provechos, que este exercicio de el examen trae, y del provecho que nos viene de las reprehensiones que otros nos dan, y del Señor interiormente nos embia. 339.

Cap. LXIII. De la estimacion que havemos de tener de nuestras buenas obras, para no faltar en el propio conocimiento, y verdadera humildad, y del maravilloso exemplo que

Chri-

Christo nuestro Señor nos dà para lo dicho. 345.

Cap. LXIV. De un provechoso exercicio del conocimiento del ser natural que tenemos, para con el alcanzar la humildad. 349.

Cap. LXV. Como exercitarnos en el conocimiento del ser sobrenatural de gracia, aprovecha para alcanzar la humildad. 354.

Cap. LXVI. En que se profigue mas en particular el sobredicho exercicio, de que se ha tratado en el capitulo passado. 359.

Cap. LXVII. En que se profigue el sobredicho exercicio, y de la grande luz que el Señor, mediante el, suele obrar en las almas, con la qual conocen la grandeza de Dios, y la nada de su pequenez. 365.

Cap. LXVIII. En que se comienza à tratar de la consideracion de Christo nuestro Señor, y de los Mysterios de su Vida, y Muerte, y de la mucha razon que hay para nos exercitar en esta consideracion, y de los grandes frutos que de ella nos vienen. 369.

Cap. LXIX. En que se profigue lo dicho en el capitulo passado, declarando de la Pasion de Christo un lugar de los Cantares. 377.

Cap. LXX. Que es muy importante el exercicio de

la oracion, y de los grandes provechos que de  
ella se sacan.

383.

Cap. LXXI. Que la penitencia de los pecados es  
el primer passo para nos llegar a Dios, te-  
niendo de ellos verdadero dolor, y haciendo  
de ellos verdadera confesion, y satisfac-  
cion.

395.

Cap. LXXII. En que se propone el ejercicio de  
la oracion.

Cap. LXXIII. En que se propone el ejercicio de  
la penitencia.

Cap. LXXIV. En que se propone el ejercicio de  
la confesion.

Cap. LXXV. En que se propone el ejercicio de  
la satisfaccion.

Cap. LXXVI. En que se propone el ejercicio de  
la oracion.

Cap. LXXVII. En que se propone el ejercicio de  
la penitencia.

Cap. LXXVIII. En que se propone el ejercicio de  
la confesion.

Cap. LXXIX. En que se propone el ejercicio de  
la satisfaccion.

Cap. LXXX. En que se propone el ejercicio de  
la oracion.

Cap. LXXXI. En que se propone el ejercicio de  
la penitencia.

Cap. LXXXII. En que se propone el ejercicio de  
la confesion.

Cap. LXXXIII. En que se propone el ejercicio de  
la satisfaccion.

Cap. LXXXIV. En que se propone el ejercicio de  
la oracion.

Cap. LXXXV. En que se propone el ejercicio de  
la penitencia.

Cap. LXXXVI. En que se propone el ejercicio de  
la confesion.

Cap. LXXXVII. En que se propone el ejercicio de  
la satisfaccion.

Cap. LXXXVIII. En que se propone el ejercicio de  
la oracion.

Cap. LXXXIX. En que se propone el ejercicio de  
la penitencia.

Cap. LXXXX. En que se propone el ejercicio de  
la confesion.

Cap. LXXXXI. En que se propone el ejercicio de  
la satisfaccion.

27

???

PRO:

# PROLOGO

## DEL AUTOR

### AL CHRISTIANO LECTOR.

**V**Einte y siete años ha (Christiano Lec-  
tor) que escrivi a una Religiosa  
doncella, que muchos años ha que es  
difunta; un Tratado sobre el Verso del  
Psalmo quarenta y quatro, que comien-  
za: *Oye hija, y ve.* Y aunque muchos  
de mis amigos me havian afirmado mu-  
chas veces, que corregido el Tratado, y  
poniendolo en orden para se imprimir, re-  
cibirian provecho los animos de los que  
lo leyessen, no havia salido a ello; por  
parecerme, que para quien se quiere apro-  
vechar de leer en Romance, hay tantos  
libros buenos, que este no les era neces-  
sario: y para quien no, tambien seria este  
superfluo como los otros, y ayudabame

200

a



à esto mi enfermedad continua de casi  
ocho años, que basta por exercicio, y  
asi se havia quedado el Tratado sin im-  
primirlo, y aun casi sin acordarme de el,  
hasta que el año passado, vencido yà de  
ruegos de amigos, comenzaba poco à  
poco à lo corregir, y añadir para que se  
imprimiesse, aunque sabia lo mucho que  
me havia de costar de mi salud. 701

Al cabo de pocos dias supe que se ha-  
via impresso un Tratado sobre este mismo  
Verso, y con titulo de mi nombre, en  
Alcalá de Henares, en casa de Juan Brocar,  
año de mil quinientos y cinquenta y seis.  
Maravillame de que huviesse quien se atre-  
viesse à imprimir libro la primera vez sin  
la correccion del Autor, y mucho mas de  
que alguno diessè por Autor de un libro,  
a quien primero no preguntasse si lo es, y  
procure con mas cuidado entender en lo  
comenzado, para que impresso este Tra-  
tado, el otro se defacreditasse. Mas las en-  
fermedades que despues acá aun han creci-  
do,

do, y haver añadido algunas cosas, han  
sido causa para que mas presto no se aca-  
basse. Agora que vâ recibelo con caridad,  
y no tengas el otro por mio, ni le des cre-  
dito. Y no te digo esto solamente por aquel  
Tratado, mas tambien por si otros vieres  
impressos en mi nombre hasta el dia de oy,  
porque yo no he puesto en orden cosa algu-  
na para imprimir, sino una declaracion de los  
diez Mandamientos, que cantan los niños  
de la Doctrina, y este Tratado de agora.

Tambien te aviso, que à las escrituras  
de mano, que con titulo de mi nombre vi-  
nieren à ti, no las tengas por mias, si no  
conocieres mi letra, ò firma, aunque tam-  
bien en esto hay que mirar, porque algu-  
nos han procurado de contrahacella. Tam-  
bien me parece avisarte de que como este  
libro fue escrito à aquella Religiosa donce-  
lla, que dixè, la qual, y las de su calidad  
han menester mas esforzarlas el corazon  
con confianza, que atemorizarlas con ri-  
gor. Asi vâ enderezado mas à lo primero,  
que

que à lo segundo; mas si la disposicion de  
tu anima pide mas rigor de justicia, que  
blandura de misericordia, toma de aqui lo  
que hallares que te conviene, y dexa lo  
otro para otros, que lo havran menester.  
Y todo el Libro, con el Autor, vâ sujeto à  
la correccion de nuestra Madre la Santa  
Iglesia Romana.



DOCTRINA ADMIRABLE,

Y DE MUCHA IMPORTANCIA,

QUE DIO EL PADRE MAESTRO JUAN  
de Avila à un mancebo, para que seguro  
sirviesse à Dios nuestro Señor en el  
camino de espíritu.



SSI que mi hermano, como hay  
muchos engaños en pensar que  
no hace al caso en el camino de  
Dios la devocion, y sentimiento  
de el mismo, con el qual el ani-  
ma se alienta, y apresura en el  
camino del espíritu. Y este engaño tiene su raíz  
en su distraimiento, que las animas tienen: Así  
os aviso, que hay otro engaño de otros, el qual  
es mas dificultoso de conocer, y aun de curar,  
quanto vâ debaxo de mejor titulo, creyendo que  
el verdadero amor de Dios es sentimiento de el  
mismo, en lo qual yerran muchos, porque no